

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)**

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF**

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ARICA

REGIÓN : DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
867
Fecha de Aprobación
01 DIC 2022
ROL S.I.I
7003-52

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 435/2022 de fecha _____
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6517153 de fecha _____ de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 16,36 m² ubicada en _____

 N° _____ Lote N° 52 manzana B
 localidad o loteo _____ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>ROSSANA BGRUEÑO ALVAREZ</u>	_____
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
<u>ANDRES CONCHA SANTANDER</u>	<u>ARQUITECTO</u>	_____

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



HUGO ALFONSO LY ALBA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 NOMBRE Y FIRMA

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: ROSSANA BUGUENO ALVAREZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	62,53	D-4	148.105	9.261.006
2	PRESUPUESTO TOTAL				9.261.006
3		1,50%	REGULARIZACION	9.261.006	138.915
4		75,00%	DESCUENTO	138.915	104.186
	DERECHOS MUNICIPALES				34.729

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliacion de 62,53m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda de un piso.
Rol SII N° 7003-52.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- PC N° 10686 de fecha 10.08.98 y RF N° 6863 de fecha 02.09.98 que autorizó y recepciona respectivamente una sup. de 16,36 m²

:: La edificación a regularizar consiste en una ampliacion en un pisos con una superficie total de 62,53 m²: que se compone de:

- Ampliacion de estar-comedor-cocina, logia, dormitorio 1 y dormitorio 2

Finalmente la propiedad , queda con una superficie autorizada y recepcionada total de 78,89 m² en un piso, destinado a vivienda DFL N° 2/59 y queda distribuida de la siguiente manera:

- estar-comedor-cocina, baño, logia, dormitorio 1 y dormitorio 2

- **Superficie predial** : 112,18 m²
- **Superficie a regularizar** : 62,53 m²
- **Superficie con RF** : 16,36m²
- **TOTAL SUP. EDIFICADA** : 78,89m²

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la **Arquitecto Andres Concha Santander**.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N°20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N°20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N°447 de fecha 13.11.2020.

HALA/HALA/ava
Kardex, N° 26,932